

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DENTRO DEL EXPEDIENTE
RADICADO BAJO EL No. 25307-31-03-001-2019-00107-00

Fecha: Girardot, Agosto 19 de 2020

Hora Inicial: 9:53 A.M.

Hora Finalización: 10:05 AM

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2019-00107-00
DEMANDANTE: REINEL GUSTAVO HERMOSA ROJAS
DEMANDADO: CONDOMINIO ALTO MAGDALENA
Impugnación de Actas de Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 DEL C.G.P, se deja constancia de los intervinientes en la audiencia celebrada virtualmente, mediante el link <https://call.lifefizecloud.com/4633859>.

ASISTENTES	NOMBRE
REP. LEGAL DEMANDADA	YESICA GUZMÁN LOPEZ
APODERADA DEMANDADA	JENY NATALY GARCÍA

Inicialmente se deja constancia, que luego de haber sido reprogramada la audiencia, mediante providencia del 26 de mayo de 2020 el Despacho señalo

fecha para el día de hoy, providencia notificada en la página web de la rama judicial, sin embargo, el Despacho procedió a comunicarse con el apoderado de la parte demandante siendo remitido el link para conectarse a la audiencia, no obstante de haber sido notificado legalmente la providencia, no se logró comunicación alguna con el apoderado, por lo anterior, se le concede el termino de tres días para justificar la inasistencia, conforme a la disposición normativa consagrada en el numeral 3 del artículo 372 del Código General del Proceso.

DECISIÓN NOTIFICA EN ESTRADOS. Sin Recursos.

Se da aplazamiento a la diligencia, fijando como nueva fecha el 15 de septiembre 2020, a partir de las 03.00 P.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin Recursos.

LUISA MURCIA GUERRERO
Secretaria Ad-hoc.